

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**  
CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	243	Fecha certificado:	28 de marzo de 2018
-----------------	-----	--------------------	---------------------

Proyecto PAC	SI		NO	X	PROYECTO N°	
--------------	----	--	----	---	-------------	--

ARRASTRE	SI	X	NO	
----------	----	---	----	--

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es si marcar con una "X")	
---	--

Nombre del requirente:	Juan Francisco Cantillana
------------------------	---------------------------

División, Área, Departamento o Unidad:	División de Gestión de Personas
--	---------------------------------

Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Carlos Fernández Monsalve, hijo(a): Santiago Fernández Muñoz, Jardín Infantil o colegio "Vitamina" - Res N° 1012 de 22/03/2018. Período comprendido entre el 01-03-2018 / 31-12-2018
-----------	--

Gasto total de la compra o contratación \$	500.000
--	---------

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública	Licitación Privada	Trato Directo	Contrato Marco	Menor a 3 UTM	Servicios Básicos	X	Otros
--------------------	--------------------	---------------	----------------	---------------	-------------------	---	-------

ID de licitación, si la hubiere	No Aplica
---------------------------------	-----------

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
<b>TOTALES</b>		Sub total	500.000
		Descuento	
		Neto	500.000
		IVA	
		Total	500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI	X	NO	
--------------------------------	----	---	----	--

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	miércoles, 28 de marzo de 2018
---	--------------------------------

NELSON TORRES MORGADO  
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



VISTOS:

266

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la(al) funcionaria(o) individualizada(o) el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	CARLOS FERNÁNDEZ MONSALVE
RUN	15.635.638-7
NOMBRE HIJO(A)	SANTIAGO LEÓN FERNÁNDEZ MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	25-11-2014
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	VITAMINA
FECHA INICIO	01-03-2018
FECHA TERMINO	31-12-2018

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES  
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS



Salas Cuna & Jardines Infantiles

VITAMINA WORK LIFE S.A

Prest. de serv. y des. de salas cunas, jardines in

APOQUINDO 4501

Fono:(56-2) 7402500 www.vitamina.cl

R.U.T.: 76.407.810-1
BOLETA EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 225017

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include FECHA, SEÑOR(ES), DIRECCIÓN, COND. DE PAGO, R.U.T., COMUNA, CIUDAD, and TELÉFONO.

Main table with 4 columns: CANTIDAD, DETALLE, PRECIO UNITARIO, and TOTAL. Lists monthly payments from March to December 2018 for SANTIAGO FERNANDEZ.

SON: dos millon seiscientos treinta y ocho mil novecientos noventa

Summary table with 5 columns: Documento Ref., Folio Ref., Fecha Ref., Razón Ref., and Monto Total. Total amount is 2.638.990.

Observación
Centro de costo: 077\_PLI - PLI



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.vitamina.cl

METROPOLITANA: Cerrillos: Américo Vespucio 1501 - Huechuraba: Avda. Cacicques Chilenos Sur 1220, Avda. Santa María 1501, Avda. del Valle 938 - La Florida: Santa Amalia 1450, La Parroquia 47 - La Reina: Avda. Príncipe de Gales 6416, Guemes 56 - Las Condes: Alonso de Córdova 5619, Alsacia 123, Augusto Leguía Norte 68, Augusto Leguía Sur 116, Callao 3299, Camino de los Andes 1589, Flor de Azucenas 145, Isabel la Católica 4331, Las Verbenas 9101, Local 6, Rosario Norte 96, San Sebastián 2901, Orinoco 48 - Lo Barnechea: Camino los Trapenses 3267, La Dehesa 1478 - Maipú: Avda. Parque Central Oriente 401, Avda. Centenario 205, Avda. Pajaritos 4425 - Ñuñoa: Suecia 3512 - Peñalolén: Sánchez Fontecilla 11920 - Providencia: Federico Froebel 1736, Fernando Manterola 0745, General Salvo 106, Los Araucanos 2607, Marcel Duhaut 2882 - Puente Alto: Avda. Concha y Toro 730, Veintuno de Mayo 0144 - Quilicura: Ernesto Gáimer 0201 - Recoleta: Recoleta 464 - San Miguel: El Llano Subercaseaux 4029, Novena Avenida 1130, Séptima Avenida 1114 - Santiago Centro: Bandera 236, piso 4, Hnos. Amunátegui 720, Sazí 1899, Tarapacá 732, Lord Cochrane 246 - Vitacura: Calle del Mirador 2070, Las Nieves 3606, Nueva Costanera 4141 - San Bernardo: Victoria 546 - Estación Central: Hnos Arellano 49 - V REGIÓN: Quilpue: Avda. Quinto Centenario 1661, Dr. Voguel 669 - Valaparaiso: Avda. Errázuriz 2730 - Viña del Mar: Calorco Norte 658, 2 Oriente 1168, Etchevers (130-133) - VI REGIÓN: Rancagua: Avda. Coronel Santiago Bueras 98